

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43485 SANTANDER

Edicto

Doña María Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1168/09, por auto de fecha 3-12-09 se ha declarado en concurso al deudor Ruahermosa Promociones, S.L., con CIF: B-39558911 y con domicilio en calle Malestroy bajo s/n Ramales de la Victoria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y la disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090090831-1